

***REQUISITOS MÍNIMOS DE UNA LEY DE
PROTECCIÓN DE DATOS, A LA LUZ DEL
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA***

**Conferencia Mexicana para el Acceso a la
Información Pública
XI Asamblea Nacional, Aguas Calientes
13 de mayo de 2010**

El desarrollo de las tecnologías de la información es un hecho positivo.

En el ámbito administrativo, las tecnologías de la información contribuyen a mejorar los servicios públicos en beneficio del interés general.



Tràmits per Internet

TEMA	TEMA
ACTIVITAT ECONÒMICA I OCUPACIÓ ANIMALS CIRCULACIÓ, VEHICLES I TRANSPORTS COMERÇ, INDÚSTRIA I CONSUM COMUNICACIÓ I IMATGE EDUCACIÓ	HISENDA MANTENIMENT DE LA CIUTAT I MEDI AMBIENT POBLACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA SEGURETAT CIUTADANA TERRITORI, URBANISME I HABITATGE VIA PÚBLICA

ACTIVITAT ECONÒMICA I OCUPACIÓ

Variació del l'Impost sobre Activitats Econòmiques	consultar	tramitar
Alta-Autoliquidació de l'Impost sobre Activitats Econòmiques	consultar	tramitar
Baixa de l'Impost sobre Activitats Econòmiques	consultar	tramitar
Certificat d'alta i/o baixa de l'Impost sobre Activitats Econòmiques	consultar	tramitar

ANIMALS

Actuacions sobre coloms	consultar	tramitar
Baixa del cens municipal d'animals de companyia	consultar	tramitar

CIRCULACIÓ, VEHICLES I TRANSPORTS

Alta Targeta Rosa per a majors de 62 anys	consultar	tramitar
Croquis d'instal·lacions de semàfors o de senyals de circulació	consultar	tramitar
Alta Targeta Rosa per a persones amb disminució	consultar	tramitar

COMERÇ, INDÚSTRIA I CONSUM

[AJUDA](#)[ÍNDEX](#)[Pàgina d'inici](#)
[Índex temàtic](#)[BUSCAR](#)

Introdueix el nom del tràmit o alguna paraula relacionada
Exemple: certificats

[ALTRES WEBS](#)[Infopime](#)
[Hisenda](#)

- **Acerca la Administración a los ciudadanos, creando un nuevo cauce de relación**
- **Supone un cambio en la cultura interna de la Administración. Simplificación administrativa**
- **Mejora la satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos que reciben. La participación electrónica**
- **Facilita el ahorro del gasto corriente**
- **Favorece la gestión del conocimiento y el establecimiento de redes de benchmarking**

- **Mejora la legitimidad de la Administración Pública.
El principio de eficacia**
- **Favorece la transparencia y la publicidad de la actividad administrativa**
- **La Administración electrónica es un elemento fundamental para el desarrollo de la sociedad de la información**
- **La Administración electrónica como una oportunidad histórica para mejorar el gobierno del Estado**

Las tecnologías de la información también suponen riesgos

La frontera digital. El surgimiento de una nueva discriminación

La sobre-representación de determinados grupos en los procesos de participación electrónica

Otros derechos vulnerados: la protección de la juventud y de la infancia, el secreto de las comunicaciones

El conflicto con la privacidad personal

Antes esta información estaba pero “no es lo mismo”

El peligro no son los datos personales sino los tratamientos

El Derecho a la protección de datos personales como derecho nuevo diferenciado del derecho a la intimidad

- **Principios de calidad de los datos**
- **Derecho de información en la recogida de datos**
- **Consentimiento del afectado para el tratamiento y para las cesiones y sus excepciones**
- **Datos especialmente protegidos**
- **Seguridad de los datos y el deber de secreto**
- **Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**

Los ficheros públicos y los ficheros privados son cualitativamente distintos.

Diferencias en la regulación de los ficheros en virtud de su titularidad

La Administración desarrolla una labor positiva en beneficio de los derechos fundamentales y que se gestiona a través de ficheros públicos

Los ciudadanos tienen una mayor libertad informática frente a otros particulares –ficheros privados- y una menor libertad informática frente a la Administración –ficheros públicos-

Fundamentos constitucionales de la transparencia administrativa

Profundización en la garantía institucional de Administración Pública: control social de la actividad Administrativa que vela para que ésta sirva con objetividad a los intereses generales

Derecho a la igualdad de todos los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas y en las relaciones entre particulares

Requisito para el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Acceso a información administrativa como elemento necesario para la existencia de una opinión pública libre y para la profundización en la democracia

La protección de datos personales como límite al derecho de acceso a información administrativa

La transparencia administrativa como transparencia de los ciudadanos ante la sociedad

La protección de datos personales como el derecho a controlar la información personal frente a los tratamientos. La publicidad como tratamiento masivo

Equilibrio entre el derecho de acceso a información administrativa y el derecho a la protección de datos personales: teoría general de los límites a los derechos fundamentales

La necesidad de hacer compatible publicidad con proporcionalidad

La clave es tratar de alcanzar el bien constitucional que demanda la publicidad con la menor injerencia posible en el derecho fundamental a la protección de datos personales

Necesidad de la interpretación de la publicidad

El acceso a información pública a la luz del principio de proporcionalidad: la propuesta de un modelo que tenga en cuenta los niveles de publicidad, el tipo de dato personal y la clase de interés público

Niveles de publicidad

Publicación en diario oficial

Publicación en Internet

Publicación en espacio privado en Internet o en Intranet

Publicación en el tablón de anuncios

Acceso a la propia información personal

Ejemplos

Oposiciones a la función pública

Subvención para el transporte escolar

Calificaciones de alumnos. Evaluación de los profesores

Directorios de funcionarios

Cancelación de la publicación cuando haya dejado de ser necesaria: la publicación en diarios oficiales mantiene como actuales y permanentes datos que ya no tienen ese carácter

Notificación. Subvenciones y ayudas.

Necesidad de fijar un plazo.

Boletín oficial: autenticidad, integridad e inalterabilidad. Los límites a la buscabilidad

La responsabilidad de los buscadores

Tipología de datos personales

Datos especialmente protegidos

Datos que afectan a la intimidad de las personas o al libre desarrollo de la personalidad –cuotas a personas con discapacidad, subvenciones, sanciones-

Datos que son de conocimiento público –Bavarian lager, datos de representantes sindicales-.
Registros de intereses de políticos

Prohibición de tratamientos excesivos: la edad en los censos electorales

Disociación de la información personal

La presencia de un interés público que justifique la transparencia administrativa: las injerencias necesarias para una sociedad democrática

La búsqueda del equilibrio

La función del responsable de la publicación.

La necesidad de un modelo institucional que garantice al mismo tiempo la protección de datos personales y el acceso a información pública

La identificación de los tratamientos de datos personales

La declaración de los ficheros por parte de la Administración y el principio de legalidad

La declaración de los ficheros por parte de empresas privadas

El principio de calidad a través de dos pilares: la finalidad del fichero y del tratamiento y los datos registrados

El principio de calidad durante la vida del fichero

El principio de finalidad: la legitimidad, la determinación y la explicitud

La finalidad legítima y la reserva de Administración

La finalidad determinada y la prohibición de finalidades vagas o inconcretas

La finalidad explícita y su manifestación al interesado

Los datos registrados: los principios de adecuación, prohibición de exceso, exactitud e integridad

El principio de adecuación como principio de idoneidad y de racionalidad

El principio de prohibición de exceso y la acumulación de datos adecuados

El principio de calidad como principio de proporcionalidad: RFID, biometría y videovigilancia

Si la medida es susceptible de alcanzar el objetivo propuesto –juicio de idoneidad-

Si no existe otra medida más moderada para la consecución del objetivo con la misma eficacia –juicio de necesidad-

Si la medida es ponderada o equilibrada por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto –juicio de proporcionalidad en sentido estricto-

No siempre es fácil apreciar la vulneración del principio de adecuación y prohibición de exceso porque la información puede ser necesaria para la gestión pública

Pero sí hay supuestos claros

Los tratamientos de datos especialmente protegidos

Calidad de los datos: principio de exactitud e integridad

El principio de exactitud y los procedimientos de actualización de la información de oficio

El principio de integridad y la necesidad de dar una imagen veraz del afectado

El principio de calidad durante el proceso de vida del fichero

La declaración del fichero

La recogida de datos: la existencia o no de tratamiento; los formularios; la prohibición de la recogida de datos fraudulenta, desleal o ilícita

El almacenamiento: el ejercicio del derecho de acceso y la *privacy by design*; la centralización y la integridad de la información

La utilización del fichero: las finalidades compatibles; el nivel de acceso a la información y el problema de los políticos; la exactitud de la información

La cancelación del fichero y la obligación de bloqueo